

Vocal Secretaria: Doña María Dolores García Oliva, Profesora titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: Don Eduardo Aznar Vallejo, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal 2.º: Doña María Soledad Suárez Beltrán, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Doña Magdalena Valor Piechotta, Profesora titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Emilio Cabrera Muñoz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Julián Clemente Ramos, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: Don Alfonso Franco Silva, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal 2.º: Don Ramón Ferrer y Navarro, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocal 3.º: Doña M. Mercedes Durany Castrillo, Profesora titular de la Universidad de Vigo.

Area de conocimiento: «Historia Contemporánea»

Referencia del concurso: 44/02

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Rodríguez de las Heras Pérez, Catedrático de la Universidad «Carlos III».

Vocal Secretario: Don Fernando Sánchez Marroyo, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: Don Juan Pablo Fusi Aizpurúa, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal 2.º: Don Juan Avilés Farre, Profesor titular de la UNED.

Vocal 3.º: Don Eduardo Enríquez del Arbol, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Julio Aróstegui Sánchez, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Juan García Pérez, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: Don Antonio Morales Moya, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2.º: Don José María Portillo Valdés, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º: Don Miguel Angel Perfecto García, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Area de conocimiento: «Filología Griega»

Referencia del concurso: 44/03

Comisión titular:

Presidente: Don José Vara Donado, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Jesús Ureña Bracero, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: Don Antonio Pedro Bravo García, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal 2.º: Don José Antonio Martínez Conesa, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocal 3.º: Don Antonio Sancho Royo, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel García Tejeiro, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Manuel Sanz Morales, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: Don José Luis Melena Jiménez, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: Doña M. Elena Redondo Moyano, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º: Don Francisco Javier García González, Profesor titular de la Universidad de Almería.

Area de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular»

Referencia del concurso: 44/04

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos Gutiérrez Merino, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Germán Soler Grau, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: Don Luis Franco Vera, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal 2.º: Don Roberto Moreno García, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Don Antonio Felipe Campo, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jacobo Cárdenas Torres, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Fernando Picatoste Ramón, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 1.º: Don José Luis Iborra Pastor, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Doña M. Africa de Madariaga de las Heras, Profesora titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal 3.º: Don Pedro Montilla López, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

17465 RESOLUCION de 23 de junio de 1995, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en el Decreto 94/1991, de 29 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases.

Normas generales

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Decreto 94/1991, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas a efectos económicos en la categoría primera del anexo de la Resolución de 22 de marzo de 1993, que modifica el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 73, del 26).

Requisitos de los candidatos

Tercera.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Estar en posesión del título de Doctor.

Cuarta.—Deberá reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y tipo de concurso.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, podrán concurrir igualmente Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Plazo y presentación de solicitudes

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Registro General, sito en la calle Murga, 21, 1.ª planta, código postal 35003 Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo contenido en el anexo II, debidamente cumplimentada junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Certificación expedida por el Servicio de Personal o Sección de Personal Docente de la Universidad en la que haya prestado servicios, en la que quede constancia del cumplimiento de la condición específica que se señala en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

c) Resguardo que justifique el pago de 1.500 pesetas (400 pesetas por la formación del expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen) en la cuenta corriente número 35065-00397, «Tasas», de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, entidad 2052, oficina 0065, Tomás Morales, 76.

En el supuesto de que los documentos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente compulsadas. Pudiendo adelantar mediante telefax (928) 45 33 01 ó 45 10 22, todos los datos anteriores siempre que dentro del plazo remitan por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre cerrado para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Admisión de aspirantes

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el excelentísimo señor Rector magnífico en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de dicha relación.

Comisiones

Séptima.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se cita convocando a:

a) Todos los miembros de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio:

a) Currículum vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará, si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

Presentación de documentos y nombramientos

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Sección de Personal Docente (Negociado de Concursos) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o equivalente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionario público de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de junio de 1995.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

ANEXO I

Convocatoria 2.ª/95

Concurso número 1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Sociales». Departamento al que está adscrita: Didac-

ticas Especiales. Actividades a desarrollar: Impartir docencia de Didáctica de las Ciencias Sociales. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Fuensanta Guzmán Pérez, Catedrática de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Pilar Benejam Arquimbau, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Guillermo Morales Matos, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; don Francisco Martín López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de

Córdoba, y don Antonio Luis García Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alfredo Morales Gil, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña Consuelo Delgado Cortada, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Ramón Pérez González, Catedrático de la Universidad de La Laguna; doña Consuelo Serrano Navajas, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y don Evilasio Rodríguez García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Area de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
.....
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Concurso: Ordinario <input type="checkbox"/>	De méritos <input type="checkbox"/> Número de la plaza <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	DNI
Domicilio			Teléfono	
Municipio	Provincia	Código Postal		
Caso de ser funcionario público de carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro de Personal	
Situación	Activo <input type="checkbox"/>			
	Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
Docencia previa :	
.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico		
Giro postal		
Pago en Habilitación		

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA
.....
.....
.....
.....

El abajo firmante, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de
 en el área de conocimiento de,
 comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En, a de de 199..

Firmado,

EXCMO. Y MAGNIFICO SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

ANEXO III

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

I. DATOS PERSONALES

Número del DNI Lugar y fecha de expedición

Apellidos y nombre.....

Nacimiento: Provincia y localidad Fecha

Residencia: Provincia Localidad

Domicilio Teléfono Estado civil

Facultad o Escuela actual

Departamento o Unidad docente actual

Categoría actual como Profesor contratado o interino

II. TITULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

--

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (Programas y puestos)

--

22216

Miércoles 19 julio 1995

BOE núm. 171

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

VII. PUBLICACIONES (Artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Nº de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la Licenciatura)

--

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

XVIII. OTROS MERITOS

--